



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. **3052**

(12 SEP 2013)

Por la cual se amplía la convocatoria para inscribir los delegados por derecho propio a las convenciones departamentales, de Distrito Capital, municipales y locales de Distrito Capital que se llevarán a cabo conforme a la Resolución No. 3039 de 30 de julio de 2013

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Política Central del Partido Liberal Colombiano, en el marco de sus competencias otorgadas en los artículos 23, numeral 1º, y 98, numerales 1º y 2º de los Estatutos, mediante sesión llevada a cabo el 30 de julio de 2013, aprobó el "Reglamento Especial de la Sexta Convención Nacional Liberal y las convenciones liberales territoriales", el cual fue expedido por el Director Nacional Liberal mediante Resolución No. 3039 de 30 de julio de 2013.

Que la Comisión Política Central delegó en el Director Nacional del Partido facultades amplias y suficientes para expedir, aprobar o modificar los reglamentos especiales y demás decisiones que sea necesario adoptar con relación a la Sexta Convención Nacional Liberal de 2013, las convenciones liberales territoriales, la elección de delegados y todos los demás actos preparatorios.

Que mediante el artículo tercero de la Resolución No. 3050 de 2013, se dispuso que el periodo de inscripción de los delegados que asisten por derecho propio a las convenciones liberales departamentales, de Distrito Capital, municipales y locales de Distrito Capital estaría comprendido del 1º de agosto al 12 de septiembre de 2013.

Que en vista de las solicitudes elevadas por la militancia del Partido, dirigidas a ampliar el término de inscripción de los delegados por derecho propio en las convenciones territoriales en razón de las dificultades de orden público de diferentes municipios y departamentos durante las pasadas semanas, la Dirección Nacional Liberal considera necesario y conveniente ampliar el periodo de inscripción, con el propósito de asegurar la mayor representatividad y participación de los liberales en los diferentes órdenes territoriales.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3052

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Amplíese hasta el 30 de septiembre de 2013 la convocatoria para inscribir los delegados por derecho propio a las convenciones departamentales, de Distrito Capital, municipales y locales de Distrito Capital que se desarrollarán de conformidad con el "Reglamento Especial de la Sexta Convención Nacional Liberal y las convenciones liberales territoriales" aprobado por la Comisión Política Central y expedido mediante Resolución No. 3039 de 30 de julio de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
Director Nacional


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA
Secretario General

GA-YH
GJ-FP

